

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 5659/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Decreto de Alcaldía

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Decreto 2022-5698, de 27 de julio de 2022, de esta Alcaldía Presidencia, se constituyó una lista de espera de Oficial de Jardines, estableciéndose en el precitado decreto que la misma tendría una vigencia máxima de tres años, contados a partir de la fecha de su constitución, salvo que, con anterioridad a dicha fecha, se prorrogue por resolución de la Alcaldía. Siendo publicado el mismo con fecha 27 de julio de 2022 en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

Vista la petición que formula la Concejalía Delegada de Parques y Jardines, por la que se solicita la prórroga de la precitada lista de espera, hasta la finalización del proceso selectivo de dos plazas de Oficial de Jardines incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2023.

Atendiendo a lo dispuesto por la Providencia de la Alcaldía Presidencia, de fecha 16 de abril de 2025.

Visto el informe, emitido por parte del Jefe de la Sección de Recursos Humanos, de fecha 22 de abril de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando esta Concejalía Delegada que con la prórroga de esta lista de espera se podrían atender, a la mayor brevedad, las posibles necesidades de personal de la Sección de Parques y Jardines, hasta tanto finalice el proceso selectivo de la cobertura de las dos plazas de Oficial de jardines, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2023.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confieren a la Alcaldía Presidencia, lo dispuesto por los artículos 21.1s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le corresponde a la Alcaldía resolver.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1618 de 22 de abril de 2025.

RESOLUCIÓN



Primero. Prorrogar la lista de espera de Oficial de Jardines, constituida por Decreto 2022-5698, de 27 de julio de 2022, de esta Alcaldía Presidencia.

La prórroga de la lista de espera tendrá una vigencia máxima hasta que se constituya la lista de espera derivada del proceso de selección de dos plazas de Oficial de Jardines incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2023.

Segundo. Mantener el resto de resueltos del precitado Decreto 21022-5698, de 27 de julio de 2022.

Tercero. Publicar esta Resolución en la página web www.almendralejo.es y en los tablones de edictos de este Ayuntamiento.

En Almendralejo a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

